

Para la UIM “se necesitan acuerdos salariales”

20/11/2020

Desde la Unión Industrial de Mendoza (UIM) mostraron su satisfacción atenuada por el acuerdo entre las fuerzas políticas por el presupuesto y la ley de avalúo. Sin embargo, desearon que la discusión hubiera sido más amplia e incluido a otros sectores.

En Fm Vos (94.5) habló Mario Comellas, coordinador de los equipos técnicos de la UIM, luego de que el Senado sancionó de manera definitiva las Leyes de Avalúo e Impositiva. Ambos proyectos obtuvieron 22 votos afirmativos, 15 abstenciones del justicialismo y un voto negativo, del Frente de Izquierda de los Trabajadores.

“Hay que mirar la proyección y en estos momentos es difícil mirar el futuro. Entendemos que esa discusión política debió haber sido más abierta, extensa y más participada con otros sectores. Desde la mirada de la semana pasada que nada había a la de ahora, el Ejecutivo va poder disponer de algunos fondos para llevar adelante el presupuesto”.

Comellas expresó que “la sociedad necesita de un diálogo más amplio entre el sector público, el productivo, el mundo del trabajo. Con la herramienta aprobada es el momento en que los tres sectores puedan dialogar por lo que provincia necesita y no es solo el presupuesto sino de acuerdos salariales regionales que se adecuen a la realidad del sector productivo y público; es un tema que da vueltas desde hace mucho tiempo, todos pensamos que en este momento tan difícil de pandemia podría ser un buen momento para realizarlo”.

Cabe señalar que por segundo año consecutivo la Ley Impositiva no sufrirá aumentos en las alícuotas y contempla una reducción del 50% en el impuesto a los Ingresos Brutos. Este beneficio abarca a unos diez mil contribuyentes de 51 actividades.

Además del descuento del 50% para las actividades mencionadas,

la Ley Impositiva contempla un artículo para el caso de que se prorrogue el Consenso Fiscal que por el momento se encuentra suspendido.

Como el Consenso Fiscal implicaba una baja de alícuotas en particular en este tributo, la propuesta del Ejecutivo contempla los dos escenarios. Uno con idénticas alícuotas a 2020 para el caso de que dicha suspensión se mantenga para el ejercicio fiscal 2021, y otro con disminución de alícuotas si el Pacto Fiscal queda vigente el año próximo.

En Sellos se propone mantener para el año 2021 las exenciones introducidas por la ley Impositiva 9.212 actualizando los montos de los rangos, de tal forma que las locaciones para vivienda de hasta \$ 12.900 mensuales, quedarán exentas del tributo, y también las locaciones comerciales de hasta \$51.600 por mes. En Inmobiliario se mantiene la estructura general del impuesto utilizada en los años anteriores, tomando en cuenta como variable para determinar el tributo, la valuación fiscal que se ajusta en un 29%, tal como el Presupuesto Nacional proyecta el índice inflacionario para el próximo año.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2020/11/Mario-Comellas.mp3>